

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 9 FECHA DEVENGAMIENTO : 8/1/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 1;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES.-(\$ 1.025.163)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA FACTURA N° 10063 Y 10064 CORRESPONDIENTE AL ARRIENDO COMERCIAL DE LA PROPIEDAD DE
FERROCARRILES DEL ESTADO DEL MES DE ENERO 2016, POR LA SUMA TOTAL DE \$ 1.025.163.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152209001	7.500.000	640.727	6.859.273
	2152209002	18.780.000	753.636	18.026.364

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152209001	ARRIENDO DE TERRENOS	640.727	0	
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	384.436	0	
53209	ARRIENDOS	1.025.163	0	
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	384.436	
2152209001	ARRIENDO DE TERRENOS	0	640.727	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	1.025.163	

TOTALES: 2.050.326 2.050.326


GARCIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VIVIANA CH. GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)


DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE DE CONTROL